



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 733-195/2019

Agdo. Expte. N° 733-87/2022.-  
BR.

DECRETO N° **6436** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

30 ABO 2022

## VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el reconocimiento de servicios a favor de las profesionales: Mónica Andrea Bejarano, CUIL N° 27-30606840-2, cargo categoría A-1, y Pamela Tolaba, CUIL N° 27-30012062-3, cargo categoría A-1 (i-1), ambas del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, por las funciones de Licenciadas en enfermería en el Hospital Wenceslao Gallardo, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 2980-S-2021 y su rectificativa Resolución N° 2108-S-2022, se tuvo por reconocidos los servicios prestados por las Profesionales: Mónica Andrea Bejarano, CUIL N° 27-30606840-2, cargo categoría A-1, y Pamela Tolaba, CUIL N° 27-30012062-3, cargo categoría A-1 (i-1), ambas del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, por las funciones de Licenciadas en enfermería en el Hospital Wenceslao Gallardo, por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de noviembre del 2019 y por el periodo 01 de abril al 07 de diciembre del 2019 respectivamente;

Que, obra la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, del que surge que resulta necesario la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 733-195/2019 y Agdo. Expte. N° 733-87/2022, caratulado "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PROPONER DESIGNACIÓN INTERINA DE LOS SGTES. AGENTES: CASTILLO SILVIA CAT. A-1 30 HS; BEJARANO MONICA CAT. A-1 30 HS; TOLABA PAMELA CAT. A-1 (I-1)40 HS EN LOS CARGOS VACANTES POR RENUNCIA DE LOS SGTES. PROF.: GUANUCO, GABRIELA, FALCO RODOLFO, SAAVEDRA DURAN JULIO. A PARTIR DEL 01 DE ABRIL 2019.", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, -Ejercicio 2.022- Ley N° 6.256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



*C. Huanc*  
CSC. CLAUDIA GISELA HUANCA  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CDE. A DECRETO N°

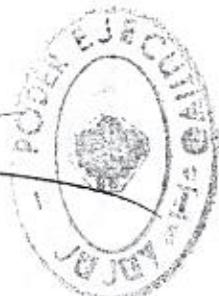
# 6436

S.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 3°:** Registrase. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
 DR. ANTONIO BULJUBASICH  
 MINISTRO DE SALUD  
 JUJUY


  
 C.RN. GERARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

  
 C.RN. CARLOS ALBERTO SADE  
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
 CLAUDIA GISELA HUANCA  
 A/C Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Salud - Jujuy